

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

EJ

CIRCULAR N° 1705 ✓

SANTIAGO, 22 ENE. 1999 ✓

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIO FAMILIAR. REMITE DECRETO SUPREMO QUE
CONTIENE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS REGIONALES PARA EL AÑO 1999.

Con el objeto de que proceda a dictar la correspondiente resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°18.611, se remite a Ud. el Decreto N° 107, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija para 1999 los marcos presupuestarios regionales para el beneficio de subsidio familiar.

Para efectos que Ud. disponga de una mayor información al dictar la Resolución en relación con el beneficio de subsidio familiar, se adjunta a la presente Circular los siguientes antecedentes, relativos a las comunas de su región, que se consideraron en la determinación del número máximo mensual de nuevos cupos de subsidios y el número mínimo de subsidios otorgados con anterioridad a julio de 1987, que deben revisarse, establecidos en el Decreto Supremo N° 107, antes citado:

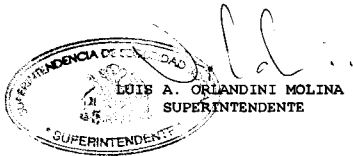
lista de espera del subsidio familiar por tramos de puntaje Cas-2, tipos de causantes del subsidio familiar y por Municipalidades, actualizados a noviembre de 1998;

número de subsidios familiares que mes a mes vencen en cada comuna en el año 1999 con subtotales semestrales, por cumplimiento de tres años de concedidos, y

número de subsidios familiares, otorgados con anterioridad al 1° de julio de 1987, sin revisar en cada comuna, actualizados a octubre de 1998.

Cabe hacer presente, que dada la especial situación que se presenta en el presente año, en cuanto a que para reemplazar los beneficios que cumplen 3 años de vigencia, se requerirán más cupos mensuales en el segundo semestre que en el primero, en esta oportunidad se consideraron en la distribución del número máximo de nuevos beneficios los subsidios familiares que vencen en el primer semestre.

Saluda atentamente a Ud.,



JMDLF

DISTRIBUCION

- Sres. Intendentes (Incluye Decreto y Anexos)
Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio del Interior (Incluye Decreto)